



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR PRESTACION SERVICIO DE LOCUCION QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 17 OCT 2014

RESOLUCION EXENTA N° 1475 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 077, de 2 de Mayo del 2014, y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades en la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio;
- c) La Resolución Exenta N° 483, de 10 de Abril del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública Múltiple N° 657-13-L114 "CONTRATACION PRESTACION SERVICIOS DE LOCUCION, NUMEROS ARTISTICOS, AMPLIFICACION Y AUDIO" para este Servicio;
- d) La Resolución Exenta N° 574, de 2 de Mayo del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprobó el ACTA DE ADJUDICACION de la Licitación Pública N° 657-13-L114, de fecha 30 de Abril del presente año del SISTEMA MERCADOPUBLICO;
- e) El contrato prestación servicios de locución suscrito con fecha 6 de Mayo del 2014, entre el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y don "PLUMENCIO JAVIER FAUNDES GONZALEZ" de Coyhaique;
- f) La Resolución Exenta N° 589, de 6 de Mayo del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprueba el contrato señalado en la letra e) precedente, entre esta Institución y don "PLUMENCIO JAVIER FAUNDES GONZALEZ" de Coyhaique;

g) La Orden de Trabajo N° 2548, de 30 de Septiembre del 2014, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones de esta Institución;

h) La Orden de Compra y Servicios N° 001641, de 6 de Octubre del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

i) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 111, de 6 de Octubre del 2014, de don "PLUMENCIO JAVIER FAUNDES GONZALEZ" de Coyhaique;

j) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto el siguiente:

RESUELVO :

1º.- **APRUEBESE** el pago correspondiente a don "**PLUMENCIO JAVIER FAUNDES GONZALEZ**" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra h) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "**PLUMENCIO JAVIER FAUNDES GONZALEZ**" de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 305.000.- (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS)**, conforme al valor indicado en la Boleta de Honorarios Electrónica citada en la letra i) de la presente Resolución Exenta.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **ITEM 33.01.023.005**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

**ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN**

JFOC/PRP/VOL/CNZ/NASA.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION/CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERVICIOS GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

